



Banco de la República Colombia

DSEP – 369
Fecha: 21 JUL 2010

Señores
**Entidades Participantes en el Servicio de Compensación y
Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago,
Oficina Principal y Sucursales de Cali, Medellín y Barranquilla
Banco de la República**
Presente

ASUNTO: Modificación razón social

Apreciados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos informar que hemos recibido de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND (COLOMBIA) S.A. – RBS identificada con el código de compensación 08, una comunicación en la que nos informa sobre la modificación de su razón social por la de SCOTIABANK COLOMBIA, pudiendo utilizar la sigla SCOTIABANK. Dicha novedad que se verá reflejada en los procesos y sistemas asociados al Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago administrados por el Banco de la República a partir del próximo 2 de agosto de 2010, de acuerdo a lo solicitado por la misma entidad.

De otra parte, anexamos impreso el sello de canje que a partir de dicha fecha utilizarán al respaldo de los cheques que remitan al cobro, el cual nos fue remitido con la comunicación antes mencionada; no obstante lo anterior y con el fin de evitar devoluciones, el sello actual continuará vigente por espacio de 10 días hábiles adicionales a la fecha de implementación del nuevo sello.

Les agradecemos tomar atenta nota de esta novedad, notificar a sus sucursales y realizar los ajustes técnicos y operativos a que haya lugar, con el fin de que no se presenten inconvenientes en el envío y recepción de documentos hacia y desde la entidad mencionada, a partir de la fecha indicada.

Sin otro particular.

Atentamente,


JAIME ALBERTO MORA CASTRO
Subdirector Cuentas de Depósito y Pagos
Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos



CANJE-08		
 Scotiabank CAJA MEDELLÍN		
CAJ 1	28 SEP 2019	OFI 060
DEVUELTO CAUSAL(ES)	FIRMA Y SELLO	

J